



## Relatoría

### X Conferencia sobre Femicidio / Femicidio

#### *¡Ni Una Menos!*

#### **Fortalecimiento de la cooperación UE-CELAC en la lucha contra el feminicidio**

**Bruselas, 8 de Noviembre 2018**

### Introducción

#### Historia y estado actual de la cooperación en la lucha contra el feminicidio

La X Conferencia sobre Femicidio/Femicidio<sup>1</sup> en Bruselas fue inaugurada por el **eurodiputado Ernest Urtasun del Grupo de los Verdes/ALE**, quien presentó el tema y la estructura de la conferencia, añadiendo que aun siendo la X Conferencia, no será la última. Enfatizó que es de suma importancia priorizar la lucha contra la violencia hacia las mujeres, siendo muy importante mantener este punto en las agendas a nivel global y de la Unión Europea (UE).

**Patricia Jiménez, Directora del Programa de Diálogo Global de la Fundación Heinrich Boell (hbs) Bruselas**, ofreció una breve descripción de cómo surgió este proyecto y cómo se implementaron a lo largo de los años estas diez conferencias.

Al inicio el objetivo fue crear conciencia sobre el feminicidio / femicidio o asesinato de mujeres relacionados con su género y la impunidad en que se ven envueltos estos crímenes, así como exigir la integración del feminicidio como un tema específico en los diálogos políticos entre la UE y los países latinoamericanos. Hace 15 años el feminicidio era un tema desconocido a nivel de la UE, pero gracias al cabildeo constante de una coalición de organizaciones de la sociedad civil (OSC), las feministas, los Verdes del Parlamento Europeo y la hbs, se ha logrado dar a conocer el concepto feminicidio e integrarlo en los discursos y documentos oficiales de la UE.

La integración de un capítulo sobre género en el Plan de Acción UE-CELAC en la Cumbre UE-CELAC en 2013 fue un éxito sustancial, ya que ambas regiones se comprometieron a implementar este capítulo que tiene como objetivo garantizar la igualdad de género, la protección, la aplicación y la promoción de los derechos de las mujeres y en el cual la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer (VCM) es un pilar fundamental. A pesar de ese logro, su proceso de implementación no ha cumplido con las expectativas de las OSC, de las feministas, de la hbs y de los Verdes. Del mismo modo, vemos que se torna difícil identificar medidas concretas en el ámbito bi-regional (UE, América Latina y el Caribe) que

---

<sup>1</sup> En este informe se usan indistintamente los términos feminicidio y femicidio para denominar los asesinatos de mujeres relacionados con el género. Como lo dice Rachida Manjoo, antigua Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias en su informe del 2012, "*En lugar de una nueva forma de violencia, los asesinatos relacionados con el género son la manifestación extrema de formas de violencia existentes contra las mujeres.*"



vayan más allá de actividades específicas con alcance restringido y sin continuidad. Aún más, las iniciativas promovidas por algunos gobiernos, como el "Taller sobre Femicidio / Feminicidio y VCM" organizado por Argentina en 2013, no lograron que la VCM fuera reconocida como prioridad dentro del trabajo del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), lo que refleja la discrepancia entre los temas discutidos por los países y las acciones planteadas por la UE.

En la actualidad, el principal desafío del capítulo sobre género es, sin duda alguna, su implementación. Desde la entrada en vigor del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul)<sup>2</sup>, la UE cuenta con un marco legal y un enfoque integral vinculantes para combatir la VCM. La conclusión lógica es que este Convenio, junto con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)<sup>3</sup>, indiquen las líneas directrices para la implementación del capítulo sobre género de la UE y la CELAC. De igual manera, a partir de las recomendaciones formuladas por los mecanismos de seguimiento de ambas Convenciones, a saber, GREVIO<sup>4</sup> y MESECVI<sup>5</sup>, se pueden identificar fácilmente las acciones prioritarias para combatir la VCM en los diferentes estados europeos y latinoamericanos. Este, **identificar las acciones prioritarias**, es precisamente el objetivo del estudio "*Nuevo marco para la cooperación entre la UE y América Latina para promover la igualdad de género y erradicar la violencia contra las mujeres y el feminicidio*" que la Fundación Heinrich Boell ha realizado para preparar esta conferencia. El estudio incluye recomendaciones tanto del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), así como de la Relatora Especial de la ONU sobre Violencia contra la Mujer.

El objetivo de la X Conferencia sobre Feminicidio / Femicidio es presentar y discutir estas acciones prioritarias, así como tratar de elaborar algunas ideas de proyectos concretos que podrían ser llevados a implementación por el SEAE en el marco del Plan de Acción UE-CELAC.

**Manfredo Fanti, Jefe de la División de América Latina del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE)** dio cuenta sobre el estado actual de la cooperación entre la UE y América Latina y el Caribe (ALC), respecto al tema de VCM. Manfredo Fanti observó que hay ciertos avances y existen numerosos documentos políticos donde se menciona específicamente la violencia de género, tal es el caso de la Estrategia global para la política exterior y de seguridad de la UE y del El nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo. Sin embargo, reconoció también que, queda aún mucho por hacer hasta lograr que los acuerdos se hagan realidad.

Definió el problema de VCM como un comportamiento criminal, fruto de mentalidades y comportamientos sociales cuyas consecuencias son muy graves y deben abordarse a través de la prevención de la violencia, la educación, la sensibilización y la sanción. La UE no es en absoluto inmune a la VCM.

---

<sup>2</sup> <https://rm.coe.int/1680462543>

<sup>3</sup> <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

<sup>4</sup> GREVIO es el Grupo de Expertos en Acción contra la Violencia contra las Mujeres y Violencia Doméstica del Convenio de Estambul : <https://www.coe.int/en/web/istanbul-convention/grevio>

<sup>5</sup> MESECVI es el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará:  
<http://www.oas.org/es/MESECVI/nosotros.asp>



De otro lado, Manfredo Fanti enfatizó que la UE y algunos de sus estados miembros son muy activos en la lucha contra la VCM. Hizo referencia como ejemplo, a proyectos implementados en Jamaica y Guatemala con los que se busca aumentar la protección y el acceso a la justicia para las mujeres. Además, la UE recientemente se enfoca más en la cooperación regional con proyectos como EUROsociAL+, a través de los cuales la UE asiste y apoya a varios países de ALC en el establecimiento de políticas sobre violencia de género. Algunos ejemplos del éxito de este programa son el establecimiento de un “sistema de alerta temprana” en Uruguay y el empoderamiento de mujeres policías en Costa Rica, Brasil y Uruguay. Otra importante iniciativa desde la UE, es el Programa Spotlight, dedicado a la erradicación de la violencia doméstica. Este, fue establecido recientemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU). Aun considerando todo este progreso, -concluyó Manfredo Fanti- todavía estamos lejos de alcanzar los objetivos propuestos y, para ello, faltaría que se plantee la VCM en todos los diálogos sobre derechos humanos de la UE y en todos los demás diálogos con otros países.

### **Panel I: Desafíos comunes en la implementación de los marcos normativos en materia de violencia contra la mujer y feminicidio/femicidio**

**Modera: Patsili Toledo Vásquez, abogada y Profesora Asociada en el Departamento de Derecho de la Universidad Pompeu Fabra, España** abrió este panel recordando que uno de los principales problemas identificados es la falta de comunicación entre los mecanismos ya existentes en el Sistema: CEDAW, MESECVI y GREVIO.

**Dubravka Simonovic, Relatora Especial de la ONU sobre Violencia contra las Mujeres sus causas y consecuencias (RS)**, comenzó mencionando los logros alcanzados desde que se estableció su mandato. Luego presentó su propuesta para crear un Observatorio Mundial de Femicidios (Femicide Watch) que recopile datos confiables proporcionados por los Estados. **Es necesario combinar todas las diferentes terminologías, temas, agendas y marcos para desarrollar una visión holística, global y coherente sobre los desarrollos actuales de la VCM.**

Otro punto subrayado en su exposición, fue la necesidad de **hacer uso adecuado de los diferentes términos y temas sobre VCM. Esto permitiría desarrollar una visión holística y coherente de la actual situación de la VCM.** Por ejemplo, -mencionó- hay aún muchos legisladores que creen que los asesinatos relacionados con el género y los feminicidios son dos fenómenos diferentes, cuando no lo son; por lo que proporcionan información errónea sobre el tema. Especialmente en Europa, es necesario adherir una definición global y dejar de llamar “homicidios” a los feminicidios, para así poder combatirlos de manera efectiva como lo que son: un fenómeno social. La Relatora Especial también mencionó que actualmente hay muchos avances en el tema, ya que cada vez más movimientos exigen un cambio, las ONG siguen recopilando datos y en algunos países incluso han establecido sus propios observatorios sobre la VCM.

Otro desafío mencionado, es el **cómo conectar** de manera coherente todos **los objetivos y agendas de los mecanismos de seguimiento a los convenios mencionados: GREVIO, MESECVI y CEDAW, así como la Comisión Interamericana y su propio mandato.** Dubravka Simonovic está trabajando actualmente en una **iniciativa de plataforma** que busca



establecer una conexión entre todos los mecanismos, instituciones y organizaciones regionales.

**Leila Linhares Barsted, Experta Titular del MESECVI, Brasil**, considera que uno de los mayores desafíos es que los países conviertan en legislación las recomendaciones hechas durante el seguimiento a los convenios. Criticó el exceso de políticas punitivas frente a las pocas políticas de prevención. Destacó **la facilidad de crear leyes penales frente a la dificultad de transformar las mentalidades de toda una sociedad** y reafirmó que la prevención es clave y que ahí debe estar el principal enfoque de las políticas.

Después de 25 años del establecimiento de la Convención de Belem do Pará y a pesar de algunos progresos en términos de educación sexual y de género en ciertos países, los feminicidios y la VCM siguen aumentando. Leila Linhares considera que además de contar con el enfoque de género es también necesario contar con un enfoque étnico-racial y de clase, a fin de integrar en la lucha contra la violencia todos esos factores, dado que, por lo menos en Brasil, una mayoría de las víctimas de feminicidios son mujeres de color que viven en situación de extrema pobreza. Se necesita también más producción feminista en el ámbito jurídico puesto que **la cultura legal vigente carece de un enfoque sensible al género**; además, la mayoría de las nuevas leyes sobre violencia de género se centran en los “asesinatos dentro de la pareja”, sin tener en cuenta otros tipos de VCM y de feminicidios, como aquéllos que no pertenecen al carácter de feminicidio íntimo y que están, por ejemplo, relacionados con el crimen organizado.

**Asha Allen, Responsable de Política y Campañas, Lobby Europeo de Mujeres**, también identificó problemas en el ámbito legal en Europa. El Convenio de Estambul es el marco legal más completo en términos de VCM, ya que en él se incluyen las etapas de enjuiciamiento, protección, prevención y políticas integradas. Si bien algunos países no lo ratifican debido a la gran cantidad de cambios que requerirían realizar en su legislación para su ratificación, otros países, simplemente han sido renuentes a su ratificación.

Así mismo Asha Allen, destacó la existencia de una fuerte oposición, altamente financiada, contra la aplicación del Convenio de Estambul, especialmente en los países de Europa del Este. Esta oposición afecta al proceso de toma de decisiones a nivel de la UE. Además de la renuencia de los estados a implementar plenamente el Convenio de Estambul, la financiación de la sociedad civil es uno de los principales desafíos actuales, ya que no se debe olvidar que la cooperación con la sociedad civil es un requisito del Artículo 7 del Convenio de Estambul.

## **Panel II: Protección y acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia**

**Moderadora:** Marta Ibero, Secretaria Ejecutiva de EU-LAT Network, Red Europea de Incidencia ante la UE, presentó a los panelistas y dijo que el objetivo de esta sesión era, por un lado, identificar los avances y desafíos en la protección de las mujeres víctimas de violencia y su acceso a justicia en ambas regiones y por otro, identificar oportunidades para el intercambio de buenas prácticas y la colaboración entre la UE y la CELAC.



**Luz Patricia Mejía, Secretaria Técnica del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI)**, abre el segundo panel argumentando que la prevención de la VCM está relacionada con las capacidades de los estados para asumir efectivamente el tema, tomar medidas que garanticen la justicia, la reparación, la sanción y paralelamente, generar un discurso oficial para afrontar la impunidad. La falta de acceso a la justicia es una forma de discriminación que favorece la impunidad y, como consecuencia, aumenta la VCM.

Ella indicó que sólo 8 de los 17 países parte de la Convención responden al MESECVI de manera regular. La tasa más baja de respuesta de los estados al seguimiento realizado por MESECVI se refiere a la VCM dentro de las instituciones del estado, como por ejemplo los casos ocurridos en escuelas públicas o universidades. Otro desafío importante es llegar a que las instituciones de salud pública reporten los casos de VCM al sistema de justicia. Esta desarticulación informativa impide la recopilación fidedigna de datos sobre VCM.

Otro problema importante es la difusión de estereotipos de género por los medios de comunicación, lo que crea una perspectiva errada en los operadores de justicia, tales como policías y jueces. En consecuencia las decisiones judiciales aparecen también impregnadas de prejuicios y estereotipos, las mismas que son nuevamente recogidas y difundidas por los medios de comunicación, consolidándose así una opinión pública errada. Por ejemplo en Colombia, el 43% de los funcionarios públicos del sistema de justicia cree que los casos de “violencia de pareja íntima” no deben ser regulados o castigados legalmente.

A ello se le suma la carencia de profesionales destinados a brindar apoyo a las mujeres víctimas de violencia. Por ejemplo, Buenos Aires vio un total de 33,500 casos de VCM en 2015 con sólo 26 mujeres terapeutas, 2 psiquiatras y 44 abogados para asistir a las víctimas. Cifras semejantes se dan en otros países como Chile y Uruguay, lo cual ofrece una idea de la magnitud del problema en la región.

Luz Patricia Mejía concluyó su intervención destacando tres recomendaciones para hacer más efectiva la protección y el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia: **1) más capacitación sobre género para operadores de justicia, 2) incorporación de una perspectiva intersectorial en las políticas públicas (las mujeres sordas no pueden llamar líneas directas de protección), 3) crear una especialización de procesos legales para los casos de VCM en general.**

**Natalia Gherardi, Directora Ejecutiva del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA)**, abordó el tema de protección y acceso a la justicia para víctimas mencionando que, aunque el castigo legal de la VCM, es decir la tipificación penal del feminicidio, satisface en parte a los movimientos feministas, la verdad es que el enfoque legal no es suficiente para lograr el acceso a la justicia de las mujeres víctimas. Natalia Gerhardi insiste en que es necesario transformar la sociedad y con ella al poder judicial, lo que conduciría, a largo plazo, a lograr una implementación más efectiva de las leyes existentes. Así por ejemplo, una orden de protección a las víctimas de violencia, por sí sola, no resuelve ningún problema. En muchos casos se ha visto que mujeres que fueron asesinadas llevaban una orden de protección en la cartera.

Otro punto fundamental que enfatizó Gherardi, es el rol de las instituciones públicas en el apoyo a las víctimas en el proceso de denuncia. **Las instituciones de salud pública y de educación**





**deben convertirse en puntos de intervención temprana.** La intervención en este caso no significa presionar a la víctima para que presente una denuncia, si no, abrir espacios de apoyo para que las víctimas se sientan en condiciones de presentar una denuncia. Dado que los **espacios laborales** son también lugares donde suelen haber casos de acoso y violencia, es importante incorporar a actores privados, es decir a los empleadores, en las tareas de identificación de la VCM.

En Argentina, solo 1 de cada 10 mujeres que sufrieron violencia presentaron una denuncia, y menos del 0,5% de las mujeres tienen conocimiento de las líneas de asistencia gratuitas que atienden casos de violencia. Garantizar el acceso de las víctimas a la justicia, va más allá de hacer una denuncia, es lograr que se escuche el caso. Acceder a la justicia implica también reconocer sus derechos y recibir apoyo durante todo el proceso. Es necesario buscar y reconocer la diversidad de las mujeres para crear respuestas intersectoriales adecuadas a la falta de acceso a la justicia. La diversidad de las mujeres se refiere, entre otras, a razones geográficas, económicas, étnicas, culturales o físicas que influyen de una manera u otra el acceso a la justicia.

Para lograr un cambio significativo en la lucha contra la VCM, Gherardi recalcó que la educación sobre la igualdad de género desde la primera infancia es indispensable para transformar la sociedad y con ella al poder judicial.

**Rosa Logar, miembro de GREVIO y directora del Centro de Intervención de Abuso Doméstico, Austria** comenzó presentando a GREVIO<sup>6</sup> y cómo funciona y, continuó con el modelo de Austria como un ejemplo destacado para la protección efectiva de las mujeres víctimas de violencia.

El movimiento feminista lleva 10 años trabajando en la red de centros de intervención que ofrecen servicios de apoyo a las mujeres para que estas accedan a la justicia. El movimiento obtuvo una ley que especifica que cuando una víctima realiza una denuncia a la policía, la policía debe emitir inmediatamente una orden de alejamiento o "tarjeta roja" de dos semanas al victimario. Esta orden puede ser prolongada.

Parte integral del sistema austriaco es el apoyo proactivo que los centros proporcionan a las víctimas. Esto consiste primero en una obligación legal de la policía de notificar a uno de los nueve centros de intervención regional sobre todas las denuncias por casos de VCM y acoso. Notificados, los centros toman contacto con la víctima de manera proactiva y evalúa inmediatamente el nivel de riesgo que corre la víctima para identificar las medidas de seguridad que hay que proporcionarle, ya que todos sabemos que las órdenes de restricción no son suficientes.

La evaluación de riesgos se centra sobre la percepción que la víctima tiene sobre el riesgo de reincidencia. Diversos estudios han demostrado que estas percepciones son precisas en la mayoría de los casos.

Los centros también brindan apoyo psicológico, social y legal holístico y gratuito a las víctimas y familiares.

---

<sup>6</sup> GREVIO : <https://www.coe.int/en/web/istanbul-convention/about-monitoring1>



Rosa Logar terminó su exposición diciendo que desde el cambio de gobierno en Austria y la reacción negativa y violenta del estado actual contra el activismo feminista la sostenibilidad de este sistema de apoyo a las víctimas de VCM está en peligro.

### **Panel III: Desafíos en la capacitación de agentes públicos involucrados en casos de violencia contra la mujer**

**Moderadora: Cornelia Hoffmann, Heinrich Boell Foundation – EU Office, Programas de la UE y Democracia** abrió este panel diciendo que las presentaciones anteriores indican que existen suficientes marcos legales a nivel internacional, regional y nacional para erradicar la VCM pero que faltan conocimientos sobre cómo implementarlos correctamente. Este tercer panel se centrará precisamente en los retos de la capacitación para llegar a una implementación más eficaz.

**Eva Villareal Pascual, Especialista Legal de Género de la Secretaría Técnica del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI)** afirma que la lucha contra la VCM requiere una profunda transformación de las estructuras de poder tradicionales y las jerarquías de género y que son los estados los que están obligados a liderar esta transformación. Para hacerlo, los estados que son parte de la Convención Belém do Pará, deben proporcionar capacitación a sus funcionarios para que éstos puedan tratar adecuadamente los casos de VCM.

Para evaluar el cumplimiento de las obligaciones de los Estados, el MESECVI cuenta con un sistema de monitoreo basado en indicadores y una guía para su utilización. A partir de las respuestas de los Estados, los indicadores evidenciarán cómo el estado se esfuerza para capacitar a todo su funcionariado a introducir la perspectiva de derechos humanos y de género en sus prácticas.

Si bien en el Tercer Informe Hemisférico sobre la implementación de la Convención Belém do Pará, 53% de los estados que respondieron afirman tener formación sistemática y permanente sobre enfoque de género e interculturalidad para sus funcionarios, sólo el 25% respondieron sobre el número de personas capacitadas en el sistema de justicia, sólo 2 estados respondieron sobre el número de policías formados y sólo 1 sobre el número de personas formadas en el ministerio público.

Si bien los estados contestan y dan prueba de la existencia de programas de capacitación, los mismos no dan respuesta a las preguntas sobre la incidencia que esos programas tienen sobre la VCM. Esto indica que se necesita monitorear los resultados de las capacitaciones que se hacen.

**Vasiliki Artinopoulou, Jefa de la Unidad de Justicia Criminal y Criminalística y de la Unidad de Asuntos de Género de la Organización Europea de Derecho Público**, explicó que el proyecto PROTASIS nació con el propósito de facilitar la implementación de la Directiva 2012/29 / UE o la llamada “Directiva sobre los derechos de las Víctimas” y su objetivo principal es contribuir al desarrollo de **un entorno amigable y respetuoso durante las entrevistas entre las víctimas y la policía** durante la denuncia y la investigación. El proyecto busca promover el respeto hacia la experiencia de la sobreviviente así como mejorar las habilidades



de comunicación y el conocimiento de los oficiales de policía sobre cómo interactuar con las víctimas. Las diferentes perspectivas entre los agentes de policía y las víctimas generan generalmente un conflicto. Mientras que los agentes de policía quieren controlar el progreso de la investigación, la víctima siente que no tiene control alguno sobre su caso y que no se la toma en serio. Vasiliki Artinopoulou enfatizó la importancia de **entender el concepto de "trauma"**, que es en gran medida ajeno a la mayoría de los oficiales de policía.

El proyecto ha capacitado a más de 200 funcionarios públicos hasta el momento y sus beneficios son múltiples: 1) Las víctimas se benefician del reconocimiento de sus necesidades así como del reconocimiento del impacto del delito y de la debida e individual evaluación de sus casos. 2) La policía se beneficia porque el proyecto les brinda un marco de cooperación y comunicación con la víctima, así como la oportunidad de establecer contactos con los servicios. 3) Además, la policía obtiene de la víctima información más adecuada para resolver el caso si ésta siente que su caso es tomado en serio.

La ambición de los responsables del Proyecto es incluir el manual «Hacia una respuesta policial centrada en la víctima»<sup>7</sup>, producido en el marco del Proyecto, en los planes de estudio de las Academias de Policía en toda Europa y en otros continentes.

**Adriana Benjumea, directora de Corporación Humanas de Colombia** señaló a modo de introducción que se le pide al movimiento feminista que “sensibilice” a los funcionarios encargados de tratar la VCM pero ella insistió en que no se trata solo de tener funcionarios “sensibilizados” a la VCM sino de tener funcionarios eficientes que conozcan las leyes y sepan cómo aplicarlas. Luego presentó cinco retos para la capacitación de funcionarios públicos en América Latina:

- 1) **Prevenir la VCM** es definitivamente un desafío prioritario pero, ¿cómo se le enseña a un funcionario público a prevenir la violencia? La respuesta no es simple ya que prevenir la VCM implica la coordinación entre los funcionarios de todas las instituciones encargadas de atender la VCM pues cada uno tiene que asumir su propia responsabilidad.
- 2) **La protección a las mujeres como prevención del feminicidio** pasa también por la coordinación del trabajo de los funcionarios, así el **binomio “salud y justicia”** es primordial. Solo cuando las víctimas acceden a un sistema de salud que las protege, las atiende y previene otras enfermedades, entonces podemos pensar que el camino hacia la justicia de esa mujer puede ser posible.
- 3) **La diligencia y eficiencia en las instituciones** es fundamental para el acceso a la justicia, la debida diligencia necesita de funcionarios eficientes, eficaces que cumplan con su deber de proteger la vida y libertad de las mujeres.
- 4) **Un enfoque de intersectorialidad**, que implica dar un trato diferenciado pero no discriminatorio a las mujeres según que ellas sean indígenas, negras, lesbianas etc. representa también una dificultad a superar por el operador de justicia.
- 5) **El uso de los registros de control y seguimiento para establecer planes de prevención** y no solo ser mecanismos estadísticos para contar el número de mujeres muertas.

---

<sup>7</sup> Solo en inglés : [http://www.eurocrime.eu/wp-content/uploads/2019/01/PROTASIS\\_Training-Manual.pdf](http://www.eurocrime.eu/wp-content/uploads/2019/01/PROTASIS_Training-Manual.pdf)





## Panel IV Enfoque de género en la cobertura de los medios de comunicación

**Moderador: Florent Marcelles, eurodiputado del Grupo de los Verdes/ALE**, inauguró el cuarto panel preguntando si los medios de comunicación asumen un rol responsable con respecto a la igualdad de género o si se comportan como promotores del sistema patriarcal, de la desigualdad y por consecuencia de la VCM?

### **Tatiana Rein Venegas, Experta Titular de Chile en el MESECVI**

El MESECVI no ha definido indicadores específicos para los medios de comunicación pero hay varios indicadores que incluyen a los medios de comunicación. Es el caso de los indicadores de educación para la igualdad que es una prioridad para prevenir la violencia y que debe impartirse desde la educación primaria hasta la universitaria, lo que incluye a los medios de comunicación. Es también fundamental destacar **la coordinación de las entidades públicas** responsables del tema con los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil que tienen amplio conocimiento sobre el tema.

El Tercer Informe Hemisférico ha identificado tres desafíos relacionados con los medios de comunicación en los casos de VCM: 1) La falta de capacitación dirigida a periodistas y expertos en comunicación sobre el tema de género quienes siguen narrando la noticia con la causa del "crimen pasional". 2) La falta de conocimiento y por lo tanto, la falta de información sobre la existencia de otras formas de violencia, como por ejemplo la violencia política o psicológica, que son ignoradas y por lo tanto no son consideradas como violencia "real". 3) El uso de terminología diferente. Todos parecen hablar de cosas diferentes cuando hablan de la VCM. Ello es un gran reto a solucionar, para lograr un eficiente entendimiento y monitoreo en los casos de VCM en cada país así como a nivel regional.

Frente a estos retos se propuso tres recomendaciones concretas: 1) **eliminar los estereotipos** de género en los medios de comunicación, para lograr después, una transformación en el discurso de los medios. 2) la promoción de **organismos de autorregulación** dentro de los medios de comunicación, como los consejos de ética, e **intensificar la cooperación con las OSC** en estos organismos para reflejar efectivamente el tema. 3) implementar una **educación integral sobre igualdad de género** con un enfoque especial en la **intersectorialidad, para todos quienes trabajen en medios de comunicación**. La razón principal de esto es, que si los seminarios o talleres o cursos sobre género, son voluntarios, solo acceden a ellos quienes están ya interesados en el tema de género.

Rein Venegas hizo mención de algunas buenas prácticas en ALC, como es el caso del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de Perú que ha elaborado con periodistas y para periodistas un manual para el tratamiento de las noticias sobre VCM. Un modelo semejante ha sido creado en Argentina. Entre las pautas propuestas se indica que la información debe conceptualizar la noticia en el marco de los derechos humanos y de la igualdad de género, no debe estigmatizar a las víctimas, debe presentar los servicios que existen para prevenir la VCM y proteger a las víctimas así como trabajar el tema en colaboración con organizaciones de la sociedad civil.



Como un tema general, pidió respeto a la aplicación de las disposiciones legales ya existentes sobre la cobertura de noticias, sensibles al género, como lo dice la Declaración de Pachuca<sup>8</sup> de 2014.

**Pamela Moriniere, Directora de Comunicación en la Federación Internacional de Periodistas (FIP),**

Existen en Europa varias redes de periodistas que han redactado sus propios códigos de ética, siendo un punto importante en ellos, la prohibición de la discriminación por motivos de género. Sin embargo, la mayoría de estos códigos no van mucho más allá de esto.

Al observar cómo se muestra la VCM en los medios hay que tener en cuenta también la realidad en la cual trabajan los periodistas: van contra reloj, tienen plazos cortos, a menudo no tienen tiempo suficiente para realizar la investigación o la verificación de la noticia, deben tener la primicia y generar opinión pública. A toda esta presión, se le suma que no está en sus manos “levantar” la noticia según su criterio, pues esta queda en manos el director editorial, quien generalmente decide y resalta lo que a su criterio es lo más saltante de la información.

Existe mucho sexismo en las salas de redacción, donde el 50% de periodistas mujeres sufren acoso sexual. Hay además una tendencia a trivializar la VCM frente a lo cual, Moriniere, afirma que no se está haciendo mucho. Los periodistas a menudo tienen información y conocimiento limitado sobre la violencia de género y es frecuente que armen la noticia a partir del informe policial sin consultar a expertos, a feministas, o abogados y solo se centran en el aspecto policial del hecho de violencia. Hay pocos casos reportados correctamente en las noticias: la tendencia es enfocarse en casos individuales y responsabilizar a la víctima por lo que ha sucedido en lugar de mencionar el contexto socio-cultural general que incita y permite la VCM.

La Federación Internacional de Periodistas, ha creado un **Consejo de Género** que definió pautas pero, no se han actualizado desde 2008. Las pautas ofrecen recomendaciones y dan definiciones aclarando la terminología a usar en las noticias sobre VCM. Por ejemplo, describen la diferencia entre la trata de personas y la prostitución; explican la importancia de demostrar que una persona no solo es víctima, sino sobreviviente; ofrecen pautas para el cumplimiento de la ética en una entrevista, en especial en entrevistas a las víctimas, dado que las víctimas de VCM a menudo se encuentran bajo estado de shock. También, señalan la necesidad de que los periodistas que informan sobre la VCM estén en contacto entre sí y acepten recomendaciones de las Organizaciones de Mujeres.

Pamela Moriniere propuso algunos pasos concretos a dar en respuesta al duro sexismo aun existente en las salas de redacción. Para ello, instó a que el enfoque género sea adoptado de manera transversal en los mecanismos de autorregulación así como en la línea editorial del medio de comunicación como en la sala de redacción. A esto se le suma una necesaria formación y educación en género, lo que debe convertirse en una parte esencial de las escuelas y universidades de periodismo.

---

<sup>8</sup> Declaración de Pachuca : <https://www.oas.org/en/mesecvi/docs/DeclaracionPachuca-ES.pdf>



### **Mariana Carbajal, periodista de Pagina 12, Buenos Aires, Argentina.**

En Argentina, solamente el 27% de las noticias son producidas por mujeres. Además ellas casi nunca aparecen como las expertas que aportan con información especializada en las noticias o reportajes, sino que aparecen en su mayoría, y de manera excesiva, como víctimas en los medios de comunicación. Su primera recomendación para cambiar el discurso público es incluir más mujeres con perspectiva sensible al género y comprensión de los derechos humanos en la producción de noticias.

Hizo referencia al “lenguaje incluyente”, que considera que tiene gran potencial para cambiar el discurso público, especialmente en el contexto de habla hispana. Además, a través del uso intensivo del lenguaje inclusivo en todos los tipos de medios y la repetición constante de temas relacionados con la igualdad de género, pueden transformar de manera efectiva el discurso público y, por lo tanto, las mentalidades de la sociedad.

Mariana Carbajal dejó en claro que, la sensibilidad de género en el periodismo, marca un “estándar de calidad” y no una obligación que reprime la libertad de expresión.

### **Conclusiones**

- Nos encontramos ante un marco normativo común e integrador, pero aún desconocido por los principales actores involucrados en la lucha contra la VCM y el femicidio/feminicidio.
- Es necesario que se den acciones encaminadas al fortalecimiento de los marcos normativos en materia de VCM y femicidio/feminicidio, así como, al soporte de las funciones desarrolladas por parte de los Mecanismos de Seguimiento (MESECVI y GREVIO) para que estos a su vez conduzcan mejor las intervenciones en el ámbito estatal.
- La cooperación entre los mecanismos de seguimiento de las Convenciones sobre VCM, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el mandato de la Relatora Especial de la ONU sobre VCM sus causas y consecuencias es fundamental para pensar en estrategias y propuestas para fortalecer los mecanismos, coordinar iniciativas y compartir buenas prácticas.
- Fortalecer el protagonismo de las organizaciones de mujeres, que además de haber estado en el origen de las Convenciones y los mecanismos de seguimiento, son fuente de conocimiento de la realidad de la VCM en el terreno y actores clave en cualquier proyecto o acción en materia de VCM.
- Lejos de ser un grupo uniforme, las mujeres son un colectivo diverso por su etnia, lengua, cultura, nivel educativo, ocupacional, orientación sexual etc. Estas diferencias conllevan discriminaciones particulares para determinados grupos de mujeres así como múltiples discriminación para otras. Todas generan situaciones específicas al acceso a los servicios y a la justicia.



- Se constató una común arremetida (backlash) en varios países y a nivel mundial, contra la aplicación del enfoque de género en las políticas públicas (educación, salud), sobre todo en Europa del Este y ALC. Este backlash se ha observado en acciones orquestadas, coordinadas y altamente financiadas que amenazan los avances.

En el contexto del backlash vemos que la educación, espacio que consideramos clave para la prevención de la VCM, es un ámbito que los movimientos anti derechos buscan ocupar. Por lo tanto tenemos que poner presión para obtener educación sobre igualdad de género desde la enseñanza primaria hasta la universitaria y así garantizar la igualdad y evitar el retroceso de la democracia.